



Que, en consecuencia, corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios del señor IVÁN ALEJANDRO CAFFERATA DE LA BARRA, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 13 al 15 de diciembre de 2023, para los fines antes expuestos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor IVÁN ALEJANDRO CAFFERATA DE LA BARRA, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 13 al 15 de diciembre de 2023, de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, han sido íntegramente cubiertos por la empresa LATAM AIRLINES PERU S.A., a través de los recibos de acotación que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, abonados a la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluyendo las asignaciones por concepto de viáticos.

Artículo 3.- El inspector autorizado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallando las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RÁUL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)

Código: F-DSA-P&C-002

Revisión: Original

Fecha: 30.08.10

Cuadro Resumen de Viajes

RELACIÓN DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL ESTABLECIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AERONÁUTICA-COMPROMISO DEL 13 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SUSTENTADO EN LOS INFORMES N° 0439-2023-MTC/12.04 Y N° 0522-2023-MTC/12

ORDEN DE INSPECCIÓN N°	INICIO	FIN	VIÁTICOS (US\$)	SOLICITANTE	INSPECTOR	CIUDAD	PAÍS	DETALLE	RECIBOS DE ACOTACIÓN N°s
2215-2023-MTC/12.04	13-Dic	15-Dic	US\$ 1,320.00	LATAM AIRLINES PERU S.A.	IVÁN ALEJANDRO CAFFERATA DE LA BARRA	MIAMI	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Chequeo en vuelo inicial de instructor T/C en el equipo B-767 a personal aeronáutico.	0016578 y 0016579

2243460-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

MINISTERIO PÚBLICO

Designan a Fiscal Supremo Titular como Fiscal de la Nación Interino

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 3420-2023-MP-FN

Lima, 12 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1055-2023-SG/JNJ, suscrito por el señor Juan Carlos Cortés Carcelén, Secretario General de la Junta Nacional de Justicia, recepcionado por la Mesa Única de Partes de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación el 07 de diciembre de 2023, por el cual remite copia de la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 198-2023-PLENO-JNJ, de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante la cual, en el marco del procedimiento disciplinario inmediato, se resolvió aplicar la medida cautelar de suspensión provisional a la señora Liz Patricia Benavides Vargas, en su condición de Fiscal Suprema Titular y Fiscal de la Nación, por el plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de dicha resolución, la misma que ha sido notificada a los miembros integrantes de la Junta de Fiscales Supremos.

El artículo 158 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, así como con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma el reemplazo del Fiscal de la Nación; asimismo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 3554, de fecha 05 de septiembre de 2014, adoptado por la Junta de Fiscales Supremos, señala que el reemplazante del Fiscal de la Nación, corresponde al Fiscal Supremo más antiguo de la mencionada Junta.

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3416-2023-MP-FN, de fecha 07 de diciembre de 2023, se dispuso dar por concluida la designación del doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, y designarlo como Fiscal de la Nación Interino, en mérito a la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 198-2023-PLENO-JNJ. Asimismo, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3417-2023-MP-FN, de fecha 07 de diciembre de 2023, se encargó el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, al doctor Ivan Leudicio Quispe Mansilla, Fiscal Adjunto Supremo Titular, designado en el mencionado Despacho.

En sesión ordinaria de la Junta de Fiscales Supremos de fecha 11 de diciembre de 2023, el doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, manifestó su declinatoria al cargo de Fiscal de la Nación Interino, proponiendo que dicho cargo recaiga en el doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal Supremo Titular, por ser quien le sigue en antigüedad, sugerencia que luego del debate y deliberación respectiva, fue aprobada por unanimidad, siendo adoptada mediante Acuerdo N° 6422.

Estando a lo expuesto, se hace necesario expedir el resolutive correspondiente y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, como Fiscal de la Nación Interino, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3416-2023-MP-FN, de fecha 07 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la encargatura del Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal, dispuesta al doctor Ivan Leudicio Quispe Mansilla, Fiscal Adjunto Supremo Titular, designado en el mencionado Despacho, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3417-2023-MP-FN, de fecha 07 de diciembre de 2023.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación del doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Fiscalía Suprema de Familia y como Coordinador de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N.º⁰⁵

1099-2022-MP-FN y 1337-2022-MP-FN, de fechas 14 de junio y 04 de julio de 2022, respectivamente.

Artículo Cuarto.- Designar al doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal Supremo Titular, como Fiscal de la Nación Interino, en mérito a la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 198-2023-PLENO-JNJ y al Acuerdo N° 6422 de fecha 11 de diciembre de 2023.

Artículo Quinto.- Designar al doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Primera Fiscalía Suprema Penal.

Artículo Sexto.- Disponer que la presente resolución surta efectos a partir del 12 de diciembre de 2023.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la República, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Junta Nacional de Justicia, Gerencia General, Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los doctores mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2243677-1

 Normas Legales
Actualizadas

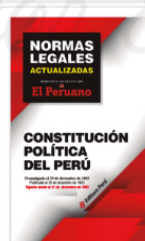
 El Peruano

MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS
LEGALES

Utilice estas normas con la
certeza de que están vigentes.

Preguntas y comentarios:
normasactualizadas@editoraperu.com.pe

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF



DESCARGAR PDF

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

